

COLUMNA
INVITADA

RUBÉN
GUAJARDO*



CRISIS
CONSTITUCIONAL
EN MÉXICO

*DIPUTADO DEL CONGRESO
DE SAN LUIS POTOSÍ

*Estamos a nada de una crisis constitucional
¿Por qué? Por lo que parece ser, no quieren dar
cumplimiento a las suspensiones de la Reforma Judicial*

• EN EL PRIMER
MOMENTO EN QUE
ENTRÓ LA NUEVA
LEGISLATURA CON LA
NUEVA CONFORMACIÓN
PASÓ LO QUE YA TODOS
SABEMOS: SE APROBÓ
DE LA REFORMA
JUDICIAL CON
MÁS DUDAS QUE
RESPUESTAS

En el aniversario de la Constitución Política Mexicana, el pasado 5 de febrero, el expresidente Andrés Manuel López Obrador presentó su propuesta para llevar a cabo varias reformas al Poder Judicial. Lo más controversial de la Reforma Judicial era someter a elección popular a jueces, magistrados y ministros.

Él sabía que, en ese momento, no contaba con la mayoría calificada en el

Congreso de la Unión, pero fue una estrategia meramente electorera para la campaña que se avecinaba, ya que mediante un discurso populista se mencionó durante todo el proceso electoral que, por primera vez en la historia, se iban a someter a elección popular a jueces, magistrados y ministros y, hay que decirlo, eso gustó a la gente.

Ahora, una vez que obtuvo el resultado el pasado 2 de junio, ahora sí le metió acelerador a la reforma judicial, y, en el primer momento en que entró la nueva Legislatura con la nueva conformación, pasó lo que ya todos sabemos: se aprobó de la Reforma Judicial con más dudas que respuestas.



El pasado 15 de septiembre se publicó la Reforma Judicial, y el 23 de septiembre el INE dio inicio al proceso electoral para el año 2025, para ese fin.

Después de eso, una organización civil y el Partido Movimiento Ciudadano presentaron juicios de amparo números 1125/2024 y 1082/2024, en los que el Consejo General del INE y también las legislaturas de los estados y el Congreso de la Ciudad de México deberían acatar íntegra e inmediatamente la suspensión provisional. O sea, hay un freno a toda esta Reforma Judicial.

Ya fue publicada la notificación al INE y, en el caso de los Congresos locales, aunque ésta no exista, no es obstáculo porque el artículo 136 de la Ley de Amparo sostiene que, desde que se concede, surte efectos.

¿Y ahora qué pasará? En un Estado de Derecho tiene que permanecer el principio de gobernanza, por el que todas las personas, instituciones y entidades públicas y privadas, incluidas el propio Estado, están sometidas a leyes y éstas se hacen cumplir por igual.

Estamos a nada de una crisis constitucional ¿Por qué? Por lo que parece ser, no quieren dar cumplimiento a las suspensiones, y eso es un delito. Esto es un enfrentamiento abierto porque los poderes Ejecutivo y Legislativo están desafiando abiertamente al Poder Judicial.

Sigo convencido de que ésta es una agenda político-electorera y populista, que lo que menos les importa a quienes la impulsan es tener un mejor sistema de justicia en México.

Muchas veces no valoramos lo más importante que nos da hoy nuestro sistema electoral, que ha costado décadas construirlo: que al día siguiente de la jornada electoral tengamos resultados claros de las elecciones y que, sobre todo, exista la paz social.

En estas condiciones en que se está dando el proceso de elección de jueces, magistrados y ministros del 2025, ¿tendremos garantizada esta paz social?

